



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ADMINISTRATIVO

**ACUERDO No.018-2021**  
(De 26 de octubre de 2021)

Que aprueba el presupuesto de gastos para la convocatoria 2022 al Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses", en el género de cuento.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Académico No.038-2015, la Universidad Especializada de las Américas aprobó la creación del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses", la convocatoria y las bases el concurso.

Que es necesario aprobar el presupuesto que cubrirá los gastos que genere la convocatoria del concurso del año 2022, en sus diferentes etapas.

Que el día veintiséis (26) de octubre de 2021, se presentó a la consideración del Consejo Administrativo, el presupuesto de gastos para la convocatoria 2022, al Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses" en el género cuento, que luego de ser analizado, fue aprobado por unanimidad.

Que de acuerdo al artículo 20 del Estatuto Orgánico, le corresponde al Consejo Administrativo establecer los lineamientos y directrices básicas de la Gestión Administrativa de la Universidad.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** APROBAR el presupuesto con los gastos para la realización del Concurso al Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses", convocatoria 2022.

**SEGUNDO:** El presupuesto con los gastos para la realización del Concurso al Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses", en su convocatoria 2022, es el siguiente:

GASTOS	CANTIDAD	TOTALES
Premio Nacional	1	B/.5,000.00
Gastos de publicación del libro premiado		B/. 700.00
Pago a jurados	3 a razón de B/.200.00 c/u	B/. 600.00
Pergamino, afiches, publicación de bases		B/. 900.00
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>B/.7,200.00</b>

**TERCERO:** Los gastos generados con esta convocatoria se cargarán a las siguientes partidas de la vigencia 2022:

Partida Presupuestaria	Descripción
G.019210100.001.611	Otras Transferencias
G.019320100.001.169	Otros servicios Comerciales y Financieros

**CUARTO:** Ordenar a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, gestionar lo necesario, con el fin de cumplir con lo dispuesto en este Acuerdo.

**QUINTO:** Remítase por correo electrónico a todas las instancias universitarias y a la Secretaría General, el presente Acuerdo para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con su publicidad.

**SEXTO:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2021, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.

  
Dr. Juan Bosco Bernal  
Presidente



  
Dra. Gianna Rueda  
Secretaria